



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

0807 001

Montevideo, 07 ABR. 2008

**VISTO:** que se encuentra vencido el mandato de los representantes de los productores ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, a propuesta conjunta presentada por la Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural;

**RESULTANDO:**

I) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca convocó a dichas gremiales, a los efectos de la designación correspondiente;

II) las mismas acordaron ratificar al Ing. Ind. Aparicio Hirschy como delegado titular de los productores y proponer al Ing. Agr. José Bonica Henderson como delegado alterno;

**CONSIDERANDO:** conveniente, por tanto, designar a los representantes de los productores (Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural) ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el literal B), de Art. 5º de la ley Nº 16.065 de 6 de octubre de 1989, y el decreto Nº 266/994, de 8 de junio de 1994;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Designanse, por un período de tres años, al Ing. Ind. Aparicio Hirschy y al Ing. Agr. José Bonica Henderson, para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de miembros titular y alterno respectivamente, en representación de los productores (Asociación Rural del Uruguay y la Federación Rural).

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, comuníquese a las gremiales correspondientes y, con las constancias de estilo, archívese.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

08/07/001/442